



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 262/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La licencia por enfermedad presentada por la Lic. Betiana Marcaida, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Betiana Marcaida se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación simple, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesional de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn.

Que la Lic. Marcaida presentó licencia médica por más de 30 días.

Que el Lic. Adrián Rodríguez se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Interina, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12\_\_FHCSCR-SJB: 787/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Promover transitoriamente al Lic. Adrián Eraldo Rodríguez, DNI 20.856.763, al cargo de Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Seminario Introducción a las Prácticas Profesional de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo sede Puerto Madryn, desde el 09 de septiembre de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Lic. Betiana Marcaida.

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina\*

.../12.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Dra. Susana Debattista (Resolución D12\_\_FHCS-UNPSJB: 787/2022).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCS-UNPSJB: 262/2024.-**



Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB